

**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DEL SGI**

Proceso institucional de evaluación de los objetivos educacionales de los programas de estudio del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Código	Función Responsable	Supervisa esta Actividad	Procedimiento de Referencia	No. Revisión
IT-AC-05	Jefaturas de División y Subdirección de Vinculación	Dirección Académica	Manual del CACEI	00

Objetivo de la Actividad	Alcance de la Actividad
Evaluar periódicamente los objetivos educacionales de los programas de estudio del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	Aplica para los programas de estudio de licenciatura del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Secuencia	Descripción
1	Cada uno de los programas educativos y de acuerdo al perfil de su carrera, al interior de la academia establecen los objetivos educacionales.
2	Cada programa educativo definirá los grupos de interés incluyendo al menos a empleadores, egresados, estudiantes y cuerpos colegiados.
3	El proceso de evaluación de los objetivos educacionales tendrá que ser aplicado cada año en el periodo enero-junio.
4	La Subdirección de Vinculación aplicará los instrumentos de evaluación de los Objetivos Educacionales a empleadores y egresados; emitiendo un reporte de resultados en la última semana de agosto. Además de realizar reuniones virtuales, presenciales o híbridas con grupos de interés.
5	El programa educativo correspondiente aplicará los instrumentos de evaluación de los Objetivos Educacionales a los estudiantes, cuerpos colegiados; emitiendo un reporte de resultados en la última semana de agosto.
6	Cada programa educativo realizará un análisis de los resultados obtenidos de la evaluación de los objetivos educacionales.
7	La academia del Programa Educativo correspondiente, basándose en los resultados obtenidos de la evaluación a los objetivos educacionales, realizará y documentará en caso de ser necesario acciones de mejora continua, a su forma de valoración de sus Objetivos Educacionales, sus indicadores, sus metas, entre otras.
8	Las evidencias obtenidas del proceso de evaluación pueden ser: actas o minutas de reuniones de evaluación, reportes, acuerdos y seguimientos de los mismos.
9	Los casos no previstos en el proceso de evaluación serán resueltos al interior de cada academia del programa educativo.

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Jefes de División, Subdirección Académica y Subdirección de Vinculación	Dirección Académica	Dirección General
Fecha	6/junio/2023	6/junio/2023	6/junio/2023

<b>Nombre Firma</b>	<p>Arq. Juan Manuel Sánchez González,</p> <p>Mtro. Sergio Quintanar García,</p> <p>Ing. Germán Olvera Jiménez,</p> <p>Mtra. Jimena Escamilla Mendoza,</p> <p>Lic. Marcos Mendoza Hernández,</p> <p>Lic. María Antonieta Miranda Rodríguez,</p> <p>Mtra. Martha Magdalena Ortíz Palacios,</p> <p>Dr. Octavio Guerrero Andrade y</p> <p>Lic. Uriel Camacho Aranda</p>	<p>Mtro. Juan José Molina Montúfar</p>	<p>Mtra. Imelda Pérez Espinoza</p>
-------------------------	---	--	------------------------------------